



COMISIÓN NACIONAL ANTIDROGAS

**EL SALVADOR  
INFORME NACIONAL 2021 SOBRE  
LA SITUACIÓN DE LAS DROGAS**

**RESUMEN EJECUTIVO**

OBSERVATORIO SALVADOREÑO SOBRE DROGAS





Observatorio Salvadoreño sobre Drogas



## **Miembros de la Comisión Nacional Antidrogas**

Héctor Gustavo Villatoro – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Francisco José Alabí Montoya – Ministro de Salud

Carla Evelyn Hananía de Varela – Ministra de Educación

René Francis Merino Monroy – Ministro de la Defensa Nacional

Elías Daniel Quinteros Valle – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública

Noé Geovanni García – Director Nacional de Medicamentos

Eduardo H. Loyola Arguello – Director Ejecutivo



## Observatorio Salvadoreño sobre Drogas



### **Créditos**

Análisis de la información y redacción de informe final  
Alma Cecilia Escobar de Mena  
Observatorio Salvadoreño sobre Drogas

### **Corrección de estilo**

Manuel Vicente Henríquez Barillas

### **Agradecimientos**

La Comisión Nacional Antidrogas quiere agradecer a las instituciones que participan en la Red Nacional de Información sobre Drogas, por sus aportes y facilitar la información y estadísticas para la redacción de este informe nacional sobre la situación de las drogas en El Salvador, las cuales se detallan:

Consejo Nacional de Administración de Bienes

Corte Suprema de Justicia

Dirección Nacional de Medicamentos

Fiscalía General de la República

Fondo Solidario para la Salud

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Ministerio de Salud

Ministerio de la Defensa Nacional

Policía Nacional Civil

**ISBN 978-99961-332-6-8 (E-Book, pdf)**

Este informe estará disponible en el sitio web:

<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>

Arte e impresión: Comisión Nacional Antidrogas

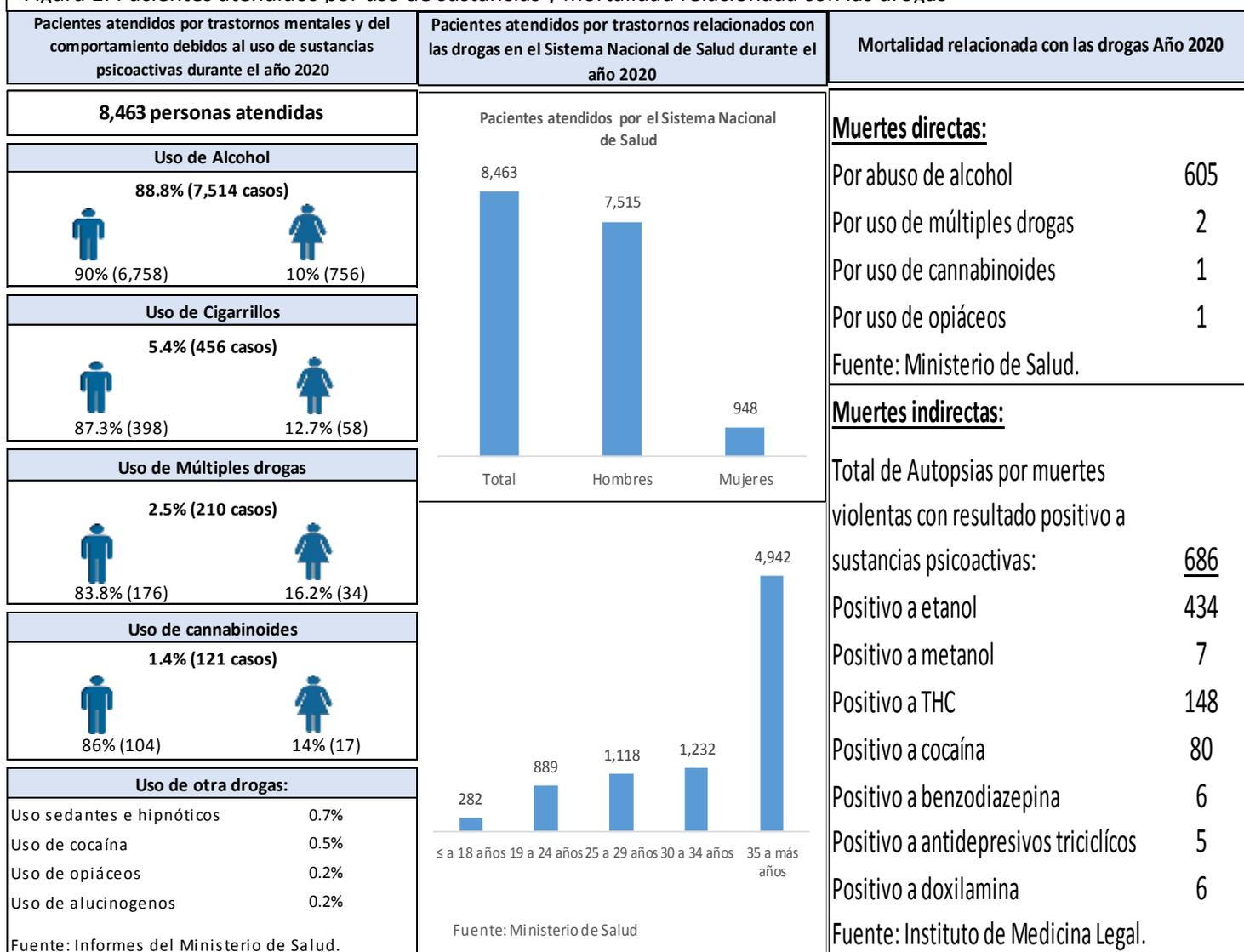


## EL SALVADOR Informe Nacional 2021 sobre la situación de las drogas

Contenido: Datos estadísticos, acciones en prevención, tratamiento en el Sistema Nacional de Salud, mortalidad relacionada con las drogas, oferta de drogas, pureza de la droga, delitos drogas, entre otros.

### Panorama general del problema de las drogas en El Salvador

Figura 1. Pacientes atendidos por uso de sustancias y mortalidad relacionada con las drogas





### Prevención

Según el informe mundial sobre las drogas 2021 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, destaca que los efectos de la pandemia aumentaron los riesgos de las drogas, mientras que la juventud subestima los peligros del cannabis “Una menor percepción de los riesgos del uso de drogas se ha relacionado con mayores tasas de consumo, y las conclusiones del citado informe destacan la necesidad de cerrar la brecha entre la percepción y la realidad para educar a la juventud y salvaguardar la salud pública” (UNODC 2021). Asimismo, se señala que la mayoría de países ha informado un aumento del consumo de cannabis y un aumento del uso no médico de medicamentos durante la pandemia.

En el tema de prevención durante el año 2020, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología indica que debido a la pandemia por la COVID-19, se implementaron estrategias para la continuidad educativa, las cuales se desarrollaron por medio de las tecnologías, televisión educativa, guías metodológicas, entre otras modalidades. De esta manera, se desarrollaron los programas preventivos como son: Programa Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el Programa Moral, Urbanidad y Cívica, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales y Cívica, Programa Orientación para la Vida y el Programa Promoción de la salud y Abordaje de los Factores de Riesgo de las Enfermedades No Transmisibles, que es del tipo de prevención universal que se implementa a nivel nacional en estudiantes de centros educativos del sector público. Dichos programas se implementaron como parte del currículo de estudios y tiene como finalidad desarrollar las competencias necesarias y promover estilos de vida saludables y asegurar un cuerpo y una mente sana, libres de consumo de tabaco, alcohol y drogas, entre otros.

El Ministerio de Educación cuenta con guías metodológicas de promoción de la salud y el abordaje de factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, además de un módulo de formación docente, las cuales fueron elaboradas con el apoyo del Ministerio de Salud y FOSALUD.

Figura 2. Guías metodológicas de Promoción de la Salud y abordaje de factores de riesgo de las Enfermedades No Transmisibles



Con las referidas guías se busca fomentar en la niñez, adolescencia y juventud actitudes para el diálogo, la reflexión y la toma de decisiones en sus proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios, para asegurar un cuerpo sano, libre de consumo de tabaco, alcohol y drogas. Dichas guías incluyen un enfoque de género y de derechos, y están dirigidas a estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media.



**El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha desarrollado programas de prevención en el ámbito escolar, sin embargo dichos programas no han sido evaluados. Por lo que es necesario realizar evaluaciones de procesos, resultados y de impacto para evidenciar si se están cumpliendo los objetivos de los programas que se implementan en el ámbito escolar.**

### Tratamiento

Durante el año 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, el Ministerio de Salud tuvo limitaciones para implementar el componente de promoción y prevención, debido al cierre de los centros educativos y los establecimientos de salud que se convirtieron en griparios en su mayoría, y toda consulta externa fue cerrada y el trabajo en las comunidades tampoco se pudo realizar, lo cual afectó la prestación de servicios para personas con trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.

El Ministerio de Salud cuenta con unidades de hospitalización con tratamiento especializado, por medio del Hospital Nacional Psiquiátrico, en dicho hospital persisten las limitantes de no contar con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas, lo que restringe la identificación de las sustancias más prevalentes en la población atendida.

**En los establecimientos que cuentan con unidades de hospitalización con tratamiento hospitalizado persisten las limitantes de no contar con pruebas de detección toxicológica para sustancias psicoactivas ilícitas.**

En el país, por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), se ofrecen servicios ambulatorios de tratamiento especializados a través de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), por medio de

los cuales el paciente recibe una atención integral especializada brindada por médicos, psicólogos y trabajadores sociales.

Los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de FOSALUD, en la época de confinamiento por la COVID-19, activaron servicios de seguimiento por medio de telefonía móvil para los pacientes con adicciones, especialmente aquellos que recayeron.

Los CPTA están ubicados estratégicamente dentro de hospitales nacionales facilitando el acceso a toda la población que requiera sus servicios: Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, Hospital Nacional Rosales de San Salvador, Hospital Psiquiátrico en San Salvador, Hospital Nacional Santa Gertrudis en San Vicente; a excepción del CPTA San Juan de Dios en San Miguel que está fuera del hospital.

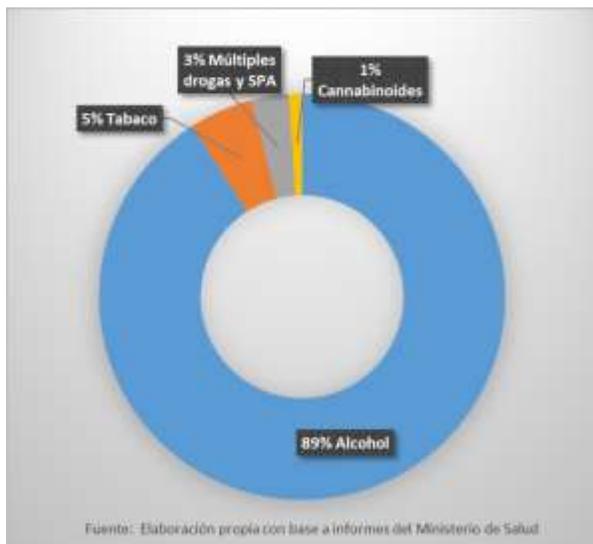
**FOSALUD ofrece servicios ambulatorios de tratamiento especializado de adicciones, los cuales se brindan por medio de los Centros de Prevención y tratamiento de adicciones (CPTA)**

Durante el año 2020, se registraron 8,463 casos nuevos de pacientes atendidos por problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, reportándose una disminución en la atención de pacientes del 39.83% (5,602 casos) cifra inferior a los 14,065 casos registrados en el año 2019, por el cierre de las consultas ambulatoria en la red nacional de salud debido al confinamiento generado por la pandemia de la COVID-19.

La principal causa de consumo de sustancias psicoactivas que demandó atención en los servicios de salud fue por uso de alcohol, con un 88.8% (7,514 casos) de pacientes atendidos; en segundo lugar, fue por uso de tabaco con un 5.4%(456 casos); en tercer lugar, por uso de Múltiples drogas y SPA con un 2.5%(210 casos); en cuarto lugar, por uso de marihuana con el

1.4% (121 casos) y por último por el uso de sedantes con un 0.7%(57 casos).

**Figura 3. Principales drogas por las que los pacientes demandaron ser atendidos en el Sistema Nacional de Salud durante el año 2021.**



En el grupo de menores de 18 años se identificaron casos nuevos por el consumo de alcohol, cannabis y uso de múltiples drogas; manteniendo la tendencia el grupo de adolescentes del consumo de todos los tipos de sustancias psicoactivas, especialmente el uso de alcohol, tabaco, cannabinoides y uso de múltiples drogas.

En cuanto al género, existe una relación de 8 a 1 en el consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres para el año 2020. Sin embargo, este comportamiento difiere de forma significativa en el grupo de adolescentes con una relación de 3 a 1, que representa un sector de la población vulnerable y relevante, que implica su apuesta a la implementación de una respuesta preventiva interinstitucional y de otros actores de la sociedad civil. En la actualidad, el país no cuenta con oferta definida de atención, hospitalización y rehabilitación para este grupo de edad.

**El país no cuenta con oferta definida de hospitalización y rehabilitación en el sistema de salud pública para el grupo de población adolescente.**

La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas de los pacientes atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, en mayores de 10 años, fue de 398 casos nuevos por cada 100,000 habitantes para el año 2019; mientras que para el año 2020, la tasa nacional fue de 138 casos nuevos por cada 100 mil habitantes, lo que denota un significativo descenso en la demanda de atención.

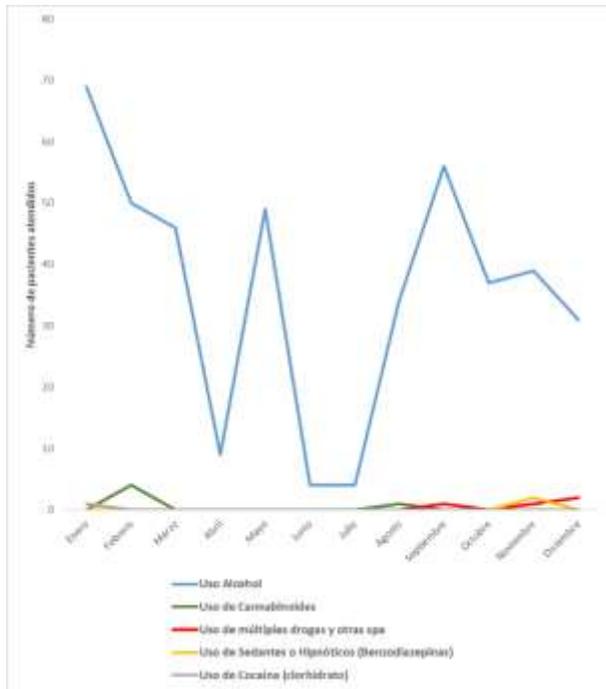
El perfil de la droga de impacto en la población salvadoreña para el año 2020, prevalece el uso de alcohol, tabaco y uso de múltiples drogas, con la dificultad que, en este último, aún no es posible determinar los tipos de drogas utilizadas a través de los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad en el sistema nacional de salud.

**En los sistemas de vigilancia existentes en la actualidad en el Sistema Nacional de Salud aún no es posible determinar los tipos de drogas utilizadas en el uso de múltiples drogas.**

En el año 2020, en las salas de emergencia se recibieron un total de 442 visitas de pacientes que demandaron atención por uso de sustancias psicoactivas por atención aguda o sobredosis no mortales, de éstos el 97% fue por intoxicación aguda o sobredosis de alcohol, el 1% por uso de marihuana, 1% por uso de múltiples drogas y SPA, y 0.2% uso de cocaína (clorhidrato).



Figura 4. Visitas de pacientes en centros de emergencia por intoxicación aguda o sobredosis de sustancias psicoactivas durante el año 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a informes del Ministerio de Salud.

El país cuenta con un Directorio de establecimientos residenciales que ofrecen buenas prácticas en la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias, los cuales reúnen los requisitos basados en estándares de calidad y obtuvieron el Sello de Buenas Prácticas, otorgado por la Comisión Nacional Antidrogas. Para efectos de que tanto instituciones estatales como público en general puedan identificar las mejores opciones disponibles de establecimientos residenciales para el manejo de personas dependientes a sustancias, se detallan los nombres de los establecimientos residenciales que forman parte de dicho Directorio entre los cuales están: Mission to El Salvador; Asociación Centro de Rehabilitación ¡Escapa por tu vida!; Casa de Recuperación La Esperanza; Hogar Crea Guadalupe Calles; Hogar

Crea Santísima Trinidad; Hogar Crea Reina de la Paz y Hogar Crea María Auxiliadora.

**El país cuenta con un Directorio de establecimientos residenciales que ofrecen buenas prácticas en la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias.**

Hasta la fecha los servicios públicos de tratamiento especializados bajo modalidad ambulatoria y de internamiento, se ofrecen bajo el modelo de hospital de día, y no existe un centro residencial especializado de mediana y larga duración para población adulta. Por tal motivo, la Comisión Nacional Antidrogas, con el objetivo de contribuir a la salud del pueblo salvadoreño mediante la gestión y formación para la apertura y funcionamiento del primer centro de tratamiento residencial especializado en tratamiento a personas con dependencia a drogas, ejecuta el proyecto: “Primer centro residencial especializado para el tratamiento de personas con dependencia a drogas en El Salvador (PRIRES)”; para tal efecto, se suscribió un convenio entre la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas (DE-CNA) y la Asociación Misioneros del Sagrado Corazón, Casa de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos “La Esperanza”.

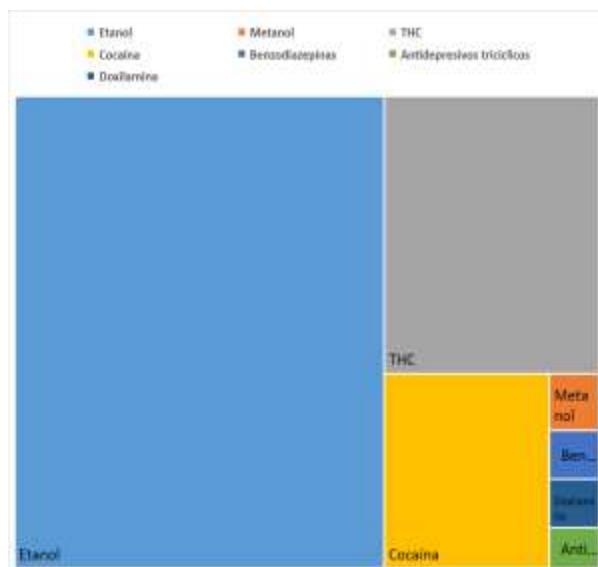
En las muertes directas relacionadas con las drogas, los registros del Ministerio de Salud indican que, en el año 2020, se contabilizó un total de 610 muertes directamente relacionadas al uso de sustancias psicoactivas. El 99.1% (605) de las muertes estuvo relacionada con el uso de alcohol. Dos muertes directas por uso de múltiples drogas, una por uso de cannabinoides, y una por uso de opiáceos; y una debido al uso de tabaco.

Con relación a las muertes indirectas, los registros del Instituto de Medicina Legal, a partir de las autopsias realizadas en el año 2020 por muertes violentas, se reportan 2,891 casos, de



los cuales el 23.7% (686 muertes) dieron resultado positivo a sustancias psicoactivas, de los cuales el 63% resultó positivo a consumo de etanol, el 22% a THC y el 12% a cocaína.

**Figura 5. Muertes violentas indirectamente relacionadas con el uso de sustancias psicoactivas durante el año 2020.**



**Situación del narcotráfico**

En El Salvador, las actividades del narcotráfico se vieron mermadas por la pandemia de la COVI-19 debido al cierre temporal de las fronteras terrestres, así como por el despliegue de las fuerzas policiales y de la fuerza armada para el control de la movilidad de personas y circulación de vehículos en el país, lo cual supuso un desafío para el tráfico y comercialización de drogas en el país, obligando a los narcotraficantes a utilizar rutas alternas por los puntos fronterizos sin control aduanal (puntos ciegos) para ingresar la marihuana y metanfetaminas que eran traficadas por la vía terrestre con destino a El Salvador.

El Informe Mundial sobre Drogas 2021, de UNODC, destaca que el mercado de drogas repunta y se desplaza, ya que los mercados de

drogas han reanudado rápidamente sus operaciones después de la disrupción inicial al comienzo de la pandemia; un repunte que ha desencadenado o acelerado ciertas dinámicas de tráfico ya existentes en el mercado mundial de la droga, entre las que se encuentran: envíos cada vez mayores de drogas ilícitas; incremento en el uso de rutas terrestres y marítimas para el tráfico; mayor uso de aviones privados para el tráfico de drogas y un aumento de los métodos sin contacto para entregar las drogas a los consumidores finales.

En El Salvador, durante el año 2020, las incautaciones de marihuana experimentaron una tendencia hacia la reducción, principalmente en los primeros meses de la cuarentena domiciliar obligatoria debido a la COVID-19. Sin embargo, a partir de junio se observó una tendencia creciente con un repunte en el mes de agosto con una incautación de 150.5 kilogramos de marihuana. Por otra parte, se registró un cambio en los puntos de ingreso de dicha sustancia, ya que por años el punto de ingreso de la marihuana había sido el departamento de Ahuachapán, y en el año 2020, se detectó actividad de tráfico de dicha sustancia principalmente en el departamento de Santa Ana.

**Figura 6. Incautación de marihuana año 2020**



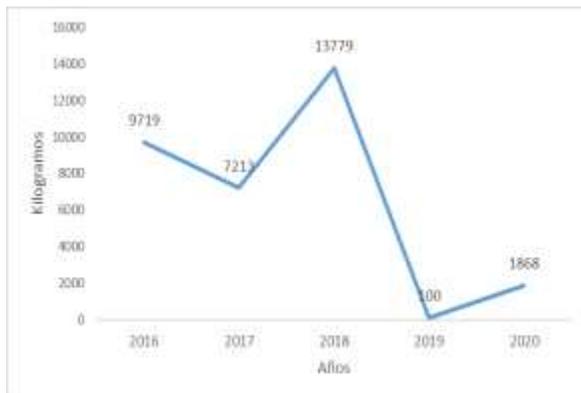
Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcóticos de la PNC.



**Se registró un cambio en los puntos de ingreso de marihuana al país, ya que por años se había detectado en el departamento de Ahuachapán y en el año 2020 se registró tráfico de dicha sustancia principalmente en el departamento de Santa Ana.**

Durante el año 2020, se destaca un gran aumento en las incautaciones de cocaína comparado con las registradas en el año 2019. Esto como resultado de las intervenciones de los operativos policiales y flagrancias a nivel nacional se incautó 1,648.1 kilogramos que eran transportados ocultos en furgones por la vía terrestre; mientras que por la vía marítima se incautaron 219 kilogramos de cocaína, y por la vía aérea 1.3 kilogramos.

**Figura 7. Incautaciones de cocaína año 2020.**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcóticos de la PNC.

Entre los principales resultados de las incautaciones de droga se tiene que durante el período de enero a junio del año 2021 se registró un gran aumento en las incautaciones de cocaína del 643.55% (1440.34 kilogramos) comparado con lo que se había incautado en el mismo período durante el año 2020 que alcanzó un total de 223.81 kilogramos.

En el mes de febrero del año 2021, se incautaron 500 kilogramos de cocaína que eran transportados en 17 bultos en una embarcación, de tipo tiburonera, procedente del Golfo de

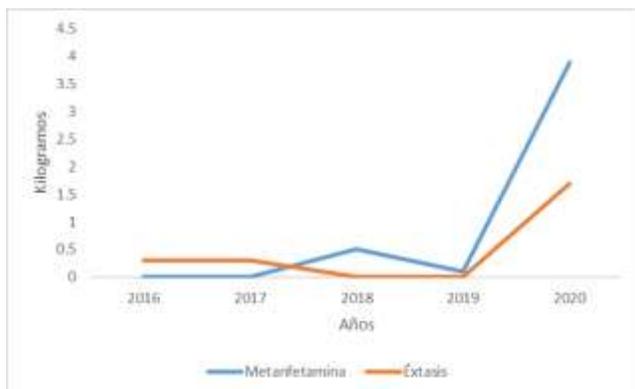
Fonseca que fue interceptada en la Bahía de Jiquilisco, Usulután. Dicha embarcación cumplía con las características de las lanchas utilizadas en Guatemala. Se detuvo a una persona de nacionalidad guatemalteca. Asimismo, en el mes de junio de 2021, se incautaron 200 kilogramos de cocaína, en el Municipio de Tecoluca Departamento de San Vicente. Dicha droga se encontraba en cuatro bultos que estaban enterrados en los manglares, así como la incautación de 744 kilogramos en la zona costera del país (Departamento de La Paz y San Miguel).

Durante el año 2020, se registró un alza en las incautaciones de drogas sintéticas. En el primer trimestre del año 2020, se destaca la incautación de drogas sintéticas como MDMA-Éxtasis, "LSD", metanfetamina clorhidrato conocida como hielo (ICE), Cristal (Crystal) o Vidrio (Glass) que venían con destino al mercado local salvadoreño. Dichas drogas sintéticas son drogas emergentes que han estado apareciendo con más frecuencia en las incautaciones policiales durante el año en referencia.

Las pastillas de MDMA-Éxtasis, LSD fueron detectadas por la vía postal procedentes de Holanda, mientras que las metanfetaminas eran traficadas por la vía terrestre. El 30% de la metanfetamina venía procedente de México, el 30% procedía de Guatemala, y un 40% al que no se logró determinar su procedencia.

**En el año 2020, en el país se registró un alza en las incautaciones de drogas sintéticas.**

**Figura 8. Incautación de drogas sintéticas**



Fuente: Elaboración propia, con base a informes de la División Antinarcoóticos de la PNC.

Reportes científicos del Laboratorio de Sustancias Controladas de la División de Análisis Técnico Científico Forense de la Policía Nacional Civil, en el año 2020, reportaron la detección e identificación en recortes de papel multicolor con seis divisiones que rotulaba “LSD”, la presencia de 2C-B y 25b-NBOME, los cuales venían por la vía postal en un paquete que contenía 1,446 pastillas de éxtasis procedentes de Amsterdam, Holanda.

El 2C-B (también conocido como “Nexus” o Tusibí, es una feniletilamina, un derivado de las anfetaminas, que en ocasiones es vendida como éxtasis o MDMA. El 2-CB en su presentación más “pura” es un polvo blanco, por lo que los colores fucsias y lilas no garantizan su pureza.

**Figura 9. Éxtasis que era traficado por la vía postal desde Holanda hacia El Salvador**



Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica y Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

**Figura 10. Imágenes de líquidos que contienen metanfetamina**



Fuente: Policía Nacional Civil, Sub Dirección Técnica y Científica Forense, Laboratorio de Sustancias Controladas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Reguladora de las Actividades relativas a las Drogas, en el año 2020, se logró la destrucción de un total de 508,087.315 gramos de marihuana, 1436,125.870 gramos de cocaína clorhidrato, 1,354.092 gramos de cocaína base y 49.143 gramos de metanfetamina que son sustancias controladas.

Durante el año 2021, como parte de la cooperación bilateral entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de El Salvador, con recursos aportados por ambos gobiernos se concretizó la compra del buque patrullero marítimo PM-15, valorado en US\$5.2 millones de dólares, con el fin de fortalecer las capacidades de la fuerza naval para realizar operaciones de interdicción marítima en apoyo al combate del narcotráfico.

**La compra del buque patrullero marítimo PM-15 fortalece las capacidades de la fuerza naval para realizar operaciones de interdicción marítima en apoyo al combate del narcotráfico.**



### Control de sustancias

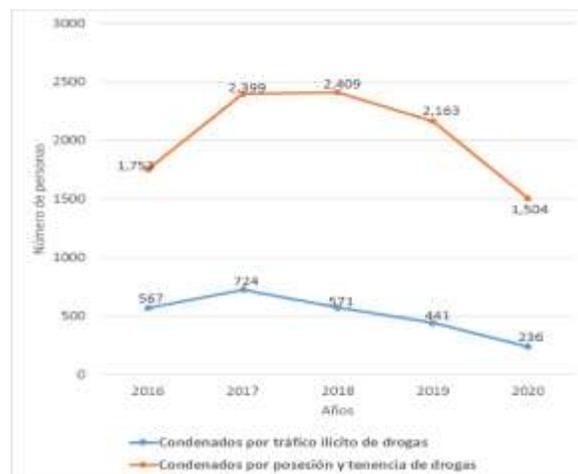
El intercambio de notificaciones previas a la exportación de precursores químicos (materias primas y producto terminado) por medio del Sistema Pen Online durante el año 2020, no se vio afectado por las restricciones de confinamiento debido a la pandemia COVID-19, ya que se mantuvo el intercambio en tiempo real de notificaciones recibidas de los países exportadores de dichas sustancias, lo cual queda evidenciado con la cantidad de notificaciones recibidas en el PEN Online de los países exportadores que registró una leve reducción del 12.4%(19) en las notificaciones recibidas durante el año 2020 (134) con relación a las recibidas en el año 2019 (153). De igual forma en el año 2020, las notificaciones previas a la importación generadas por los países importadores en el Sistema Pen Online principalmente de la región de Centroamérica y el Caribe, registraron un incremento del 7.42%, con un total de 283 notificaciones previas a la importación, cifra que es mayor a la registrada en el 2019 que fue de 262 notificaciones.

### Delitos drogas

En el año 2020, fueron detenidas un total de 2,826 personas por delitos relacionados con las drogas. De los cuales 1978 personas fueron detenidas por el delito de posesión y tenencia de drogas y 1,028 por delitos de tráfico ilícito de drogas.

Del total de 1,798 personas que fueron detenidas por el delito de posesión y tenencia de drogas, el 85.7% fue detenida por posesión de marihuana; el 7.8% de crack; el 6.4% de cocaína y 0.1% de metanfetamina.

Figura 11. Tendencia del número de condenas por delitos relacionados con las drogas



Fuente: Elaboración propia con base a informes de la Fiscalía General de la República.

Las condenas por delitos relacionados con las drogas experimentaron una reducción durante el año 2020 con respecto al año anterior, como efecto del confinamiento debido a la pandemia de la COVID-19.

### Las condenas por delitos relacionados con las drogas experimentaron una reducción durante el año 2020.

Mientras que, de las personas detenidas por tráfico ilícito de drogas, el 85.6% fue por tráfico de marihuana; el 7.9% por tráfico de cocaína; el 3.8% por tráfico de crack; el 2.3% por tráfico de metanfetamina y el 0.4% por tráfico de éxtasis.

A pesar del confinamiento por la pandemia de la COVID-19 en el año 2020, se realizaron diversos procedimientos en flagrancia, lográndose el decomiso de más de \$160,000.00 dólares, dinero al que, al efectuar los análisis de laboratorio, dio resultado positivo a que había estado en contacto con sustancias ilícitas.

En el año 2020, se logró judicializar a 68 personas por delitos de lavado de dinero y de activos, y se logró la condena de 19 personas por dichos delitos.



### **Menores de edad procesados por tipo de delito**

Durante el año 2020, se registraron un total de 182 infracciones de menores en conflicto con la ley por delitos de posesión y tenencia de drogas, y 74 por infracciones por delitos de tráfico ilícito de drogas. Observándose una disminución sensible en las infracciones penales verificables para ese año con respecto al año 2019 que registró 308 casos por posesión y tenencia y 70 casos por tráfico ilícito.

### **Cooperación jurídica internacional**

En el tema de cooperación jurídica internacional en materia penal y para la efectiva persecución de los bienes de origen ilícito, resulta imprescindible a efectos de ubicar, identificar, embargar, congelar e incautar bienes procedentes del accionar criminal de grupos organizados transnacionales. En ese sentido, el país ha mantenido activa la cooperación con otros Estados en el tema de asistencia judicial mutua. En el año 2020, las solicitudes activas sumaron un total de 49, de las cuales 20 principalmente estuvieron relacionadas con delitos de lavado de dinero y de activos. También, se registró un gran aumento en el número de solicitudes pasivas, pasando de 7 registradas en el año 2019 a un total de 21 solicitudes pasivas en el año 2020.

En El Salvador, por mandato constitucional, la Corte Suprema de Justicia es la autoridad central en el ámbito de la asistencia judicial recíproca y de la extradición. En este tema se registraron 7 solicitudes activas relacionadas con delitos de lavado de dinero y de activos, y 4 solicitudes de extradición pasivas por delitos de tráfico ilícito.

### **Extinción de dominio**

La base para la formulación y configuración actuales de la política criminal de los países para la persecución de bienes de origen y destinación ilícita ha sido los estándares internacionales derivados de las Convenciones de la ONU en los ámbitos regulatorios sobre drogas (Viena de 1988), criminalidad organizada transnacional (Palermo de 2000), Corrupción (Mérida de 2003), y en materia de lavado de activos las Recomendaciones del GAFI de 2012; conforme a los cuales se ha requerido que los Estados adopten medidas institucionales y normativas – con alcance superior al previsto en los mecanismos tradicionales– a efecto de lograr resultados efectivos en el combate contra este tipo de delincuencia, con la única limitación de garantizar los derechos de terceros de buena fe exentos de culpa.

Para finales del año 2020, fueron tramitados en el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio un total de 122 procesos relacionados con el decomiso de bienes por diferentes actividades ilícitas, de los cuales cabe destacar la importancia de los actos de comunicación efectuados de manera electrónica que ascendieron a 1,826; así como el pronunciamiento de sentencias definitivas con un total de 27 y un auto definitivo.



## Observatorio Salvadoreño sobre Drogas







Complejo Plan Maestro, Edificio B-2,  
Tercer Nivel, Alameda Juan Pablo II y  
17 Av. Norte, Centro de Gobierno,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Teléfono: (503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223  
<https://www.seguridad.gob.sv/cna/>  
**[comision.antidrogas@seguridad.gob.sv](mailto:comision.antidrogas@seguridad.gob.sv)**